

# Presentación: La LOMLOE ante los desafíos de la educación española en el siglo XXI

La evolución acelerada del contexto social y económico ha incrementado, como nunca antes, las expectativas de los países con respecto a sus sistemas de educación y formación. Gobiernos, organismos multilaterales, organizaciones empresariales, *think-tanks* y fundaciones —tanto del sector educativo, como del entramado social— así como académicos de diferentes especialidades han destacado la importancia decisiva de los retos asociados a la mejora de la calidad de la educación, al desarrollo de la personalidad de los jóvenes en las nuevas circunstancias y a la colaboración solidaria en la tarea de preparar a los individuos y a la sociedad para un horizonte marcado por la globalización, la revolución tecnológica y sus interacciones.

La reflexión y los análisis han alcanzado, asimismo, a las duras consecuencias que la pandemia del COVID-19 está teniendo sobre las sociedades y las economías de todo el mundo, cuyos efectos se dejan sentir, con una intensidad desigual alrededor del globo, en el corto, en el medio y en el largo plazo.

Adentrados ya en el siglo XXI e inmersos, de lleno, en el contexto de la pandemia, España ha puesto en marcha una reforma educativa mediante la publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Como es obvio, las reformas legales sobre educación, en un sistema democrático, han de estar orientadas a replantear las políticas, de forma que el sistema educativo responda a las necesidades de los tiempos. Por ello, está previsto que el poder legislativo acuda a numerosas instancias sociales para configurar las reformas más pertinentes.

Por su parte, los académicos y quienes se dedican a la reflexión sobre la educación deberían tener la oportunidad, en un ejercicio de responsabilidad social, de contribuir

a esa tarea mediante el análisis de las bases de las reformas educativas, estudiándolas a la luz de las finalidades de la educación, de los desafíos del futuro y de las evidencias disponibles.

Este es el propósito de este número monográfico que, con un ánimo constructivo, comporta, de hecho y en torno a la LOMLOE, un ejercicio de transferencia social del trabajo académico. Y, como corresponde a la academia, lo hace desde su vocación de objetividad, desde el rigor analítico y el apoyo en un relevante aparato crítico; todo lo cual facilita el debate informado y la deliberación racional sobre una cuestión decisiva para el porvenir de los individuos y de nuestra sociedad.

El contenido de este número se ha organizado, junto con esta Presentación, en dos grandes capítulos que integran un total de diez colaboraciones y agrupan sendas colecciones de artículos. Bajo la rúbrica Estudios y ensayos, se incluyen seis colaboraciones que abordan, desde perspectivas diversas, la reforma educativa de la LOMLOE, y comparten, en el plano metodológico, una aproximación analítica, interpretativa y valorativa. El capítulo de Investigaciones y propuestas agrupa otras cuatro colaboraciones que reposan en evidencias empíricas —sea generadas *ex professo*, sea recopiladas desde una perspectiva internacional— sobre otros aspectos significativos de la reforma.

El primer artículo ha corrido a cargo de los profesores Esteban Bara y Gil Cantero, de las Universidades de Barcelona y Complutense de Madrid, respectivamente. En él abordan la problemática de las finalidades de la educación y presentan y analizan controversias que han generado en nuestro país un amplio debate social. Junto a alguna de las virtudes de la LOMLOE, se concluye, como rasgo dominante de la Ley, la presencia en ella de un enfoque erróneamente político de lo pedagógico.

El segundo artículo ha sido elaborado por los profesores José Luís Gaviria y David Reyero, de la Universidad Complutense de Madrid. Los autores aportan una reflexión de fondo sobre el lugar de los resultados en el sistema educativo y profundizan sobre su función cualificadora, socializadora y subjetivadora en el ámbito escolar. A la luz de tales fundamentos, critican el progresivo deterioro de la transmisión de conocimientos; deterioro que concierne a esas tres funciones y abre la puerta a un cambio preocupante de objetivos del sistema educativo que, en su opinión, se ha visto reflejado en la nueva Ley. Los autores apuestan por una vuelta a la valoración del conocimiento acumulado a lo largo de los siglos como la mejor manera de conseguir, a un tiempo y desde la educación escolar, la socialización, la subjetivación y la cualificación.

El profesor Francisco López Rupérez, de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, centra el tercer artículo sobre el desarrollo de la LOMLOE en materia curricular y lo contrapone con una aproximación genuina al enfoque del currículo por competencias,

aproximación que deriva de los marcos de referencia internacionales y de su justificación racional. Explicita en él la componente humanista de dicho movimiento de reforma curricular que no pierde su conexión con la llamada «educación liberal», aun cuando amplíe de un modo explícito su perspectiva. Describe, asimismo, algunos elementos de la controversia ideológica, a propósito de este nuevo enfoque del currículo y su plasmación en el desarrollo de la nueva Ley, y efectúa un análisis crítico de la base conceptual de la nueva estructura. Finalmente, reflexiona sobre la problemática del enfoque de la evaluación, a la vista de las advertencias derivadas de análisis internacionales.

El profesor José Luis Martínez López-Muñiz, de la Universidad de Valladolid, aborda en el cuarto artículo la baja calidad regulatoria de las leyes y analiza sus causas, para detenerse, a continuación, en una descripción detallada de sus remedios. Todo lo anterior sirve de fundamento al autor para centrarse en la cuestión específica de la legislación educativa española y para analizar en detalle, desde su condición de reputado especialista, sus múltiples y variadas deficiencias. Concluye el autor apelando a la brevedad, la claridad, el rigor lógico y conceptual y el orden sistemático como elementos esenciales de una legislación educativa con suficiente calidad jurídica.

El quinto artículo está a cargo del profesor Charles L. Glenn, de la Boston University (EE.UU.). En él plantea la cuestión fundamental del pluralismo educativo en una sociedad libre. Se detiene, en primer lugar, en el análisis del alcance y los límites de los gobiernos en la formación de los ciudadanos en tiempos de conflicto cultural; para centrarse, a continuación, en una reflexión sobre las modalidades de escolarización que resultan más adecuadas para conciliar esos conflictos culturales con la garantía de una atención satisfactoria a las cualidades que los ciudadanos deben poseer. Finalmente, profundiza sobre la implicación de lo anterior a la hora de atender debidamente las exigencias de justicia y libertad, en particular en el caso de los niños más vulnerables.

El profesor José Adolfo de Azcárraga, de la Universidad de Valencia, cierra con su artículo el capítulo de Estudios y ensayos. Al modo de la Física, de la que es un destacado representante, se atreve a hacer una predicción —la educación pública no mejorará con la nueva Ley— y a justificarla racionalmente. Para ello, el autor elabora un ensayo poliédrico y recorre con rigor aspectos tan variados como la hipertrofia normativa, el caso de las Matemáticas, la igualdad y el esfuerzo, el conocimiento y el mérito, la selección del profesorado, el Bachillerato y las enseñanzas medias, hasta desembocar, finalmente, en la reforma universitaria en ciernes. Todos estos temas son, en la actualidad, objeto de debate, y no solo en el mundo de la educación, sino también en la esfera pública o social, con repercusión en los medios de comunicación.

El segundo capítulo —Investigaciones y propuestas— se inicia con el artículo de los profesores María Teresa Ballestar, Jorge Sainz e Ismael Sanz, de la Universidad Rey Juan

Carlos de Madrid. Se trata de una investigación de economía de la educación en donde se aplican métodos novedosos de análisis de datos educativos que resultan relevantes para la definición de las políticas. Se apoyan en la inteligencia artificial mediante modelos de *Machine learning* y redes neuronales artificiales. Los resultados proporcionan una base robusta que les sirve a los autores para defender la aplicación de programas de refuerzo educativo sobre alumnos de bajo rendimiento y en desventaja social, y para postular la necesidad de evaluar la LOMLOE con este tipo de métodos, especialmente ante la fuerte inversión que comportará la aplicación de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

El segundo artículo de esta segunda parte corre a cargo del profesor Francisco López Rupérez, de la Universidad Camilo José Cela de Madrid. El autor centra la atención en la calidad de la gobernanza del sistema educativo. Parte de un marco analítico para su evaluación validado empíricamente a través de un procedimiento Delphi de consulta a expertos y de un análisis internacional comparado, y, a partir de él, se analiza y valora el proceso de reforma de la LOMLOE, a la luz de los criterios derivados de dicho modelo conceptual. La conclusión principal que emerge de estos resultados empíricos es que el sistema educativo español tiene por delante, en materia de calidad de su gobernanza, un amplio recorrido de mejora.

La profesora Inmaculada Egido Gálvez, de la Universidad Complutense de Madrid, analiza en su artículo, en perspectiva comparada, la reforma curricular española. Y lo hace a partir de un marco de análisis elaborado por la autora sobre la base de las publicaciones de la UNESCO, la OCDE y la UE relativas a este tema, así como de diversos estudios comparados sobre reformas curriculares recientes en todo el mundo. Identifica similitudes en lo que se refiere al enfoque y a la arquitectura del modelo curricular, pero detecta diferencias relevantes en cuanto a la estrategia adoptada para el cambio y a los agentes implicados en él.

Cierra el número el artículo de los profesores Samuel Gento Palacios, Raúl González-Fernández y Ernesto López-Gómez, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los autores efectúan una aproximación crítica a tres aspectos clave para el éxito de las reformas y el buen funcionamiento de los centros educativos: el liderazgo de la dirección escolar, la autonomía de los centros y la rendición de cuentas. De este marco analítico se derivan distintas consideraciones que se traducen en propuestas para mejorar el funcionamiento de los centros educativos, en el contexto de la reforma educativa de la LOMLOE.

Cuando se efectúa un recorrido detenido por esta decena de colaboraciones, procedentes de ocho universidades diferentes, emerge un mensaje subyacente que, de uno u otro modo, las atraviesa, y es la apuesta por la racionalidad de las reformas educativas, entendiendo aquí por racionalidad «la capacidad de utilizar el conocimiento para alcanzar objetivos»<sup>1</sup>.

Dos rasgos sustantivos caracterizan las reformas educativas de éxito: en primer lugar, el acierto; y, a continuación, la estabilidad. Y para el logro de ambos atributos, la racionalidad desempeña un papel esencial. Para el acierto, porque basar las reformas educativas en el conocimiento constituye un instrumento de eficacia reiteradamente probada en los sistemas educativos de alto rendimiento. Para la estabilidad, porque apoyar las reformas en una base racional facilita su explicación, su justificación y su consiguiente aceptación por parte de la sociedad. Pero, además, porque permite que sean compartidas por diferentes opciones políticas y evita, con una mayor probabilidad, su derogación tan pronto el cambio político lo aconseje o lo permita.

Como demuestra la evidencia, el sistema educativo español está necesitado de lo uno y de lo otro; y es en la elucidación y en la fundamentación de esas bases racionales donde la academia puede y debe resultar de especial utilidad, contribuyendo al debate racional y restringiendo el ámbito de lo ideológico a aquella visión de la sociedad, de la persona y de sus relaciones recíprocas, consolidada y, por ello, ampliamente compartida. Esta es, a la postre, la finalidad última del presente número monográfico.

**Francisco López Rupérez**  
*Director de la Cátedra de Políticas Educativas*  
*Universidad Camilo José Cela*  
**Editor**

## Notas

<sup>1</sup> Pinker, S. (2021). *Racionalidad. Qué es, por qué escasea y cómo promoverla*. Paidós.

